



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.903-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2297

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.393/23, a través del cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" del Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. N° 31.698.195), en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" - Resolución Ministerial N° RESOL-2023-559-APN-SE#MT; y

CONSIDERANDO:

Que el "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua", tiene por objeto dotar a trabajadores/as de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo ocupacional;

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2023-559-APN-SE#MT, se aprobó y autorizó la financiación de la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, presentada por esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua";

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-242.393/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" del Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. N° 31.698.195);

Que a fs. 21 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Noviembre de 2023, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, dispónese contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" al Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. N° 31.698.195), en calidad de "Tutor" del taller de orientación laboral y seguimiento para cumplimentar el componente de Formación Básica del Servicio de Orientación Laboral, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Fíjase a favor del Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. N° 31.698.195), una remuneración mensual de PESOS NOVENTA Y SEÍS MIL CON 00/100 (\$96.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.06.000 Secretaría de Producción y Desarrollo, Estructura Programática: 50.07.00 Servicio de Empleo, Partida: 3.4.5.0 Servicios de Capacitación, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.04 "Servicio de Orientación Laboral".

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.191 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023
4050-242.681/23

N° 2298

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.681/23, a través del cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" - Resolución Ministerial N° RESOL-2023-559-APN-SE#MT; y

CONSIDERANDO:

Que el "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua", tiene por objeto dotar a trabajadores/as de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo ocupacional;

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2023-559-APN-SE#MT, se aprobó y autorizó la financiación de la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, presentada por esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua";

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-242.681/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292);

Que a fs. 17 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2.023, en el marco del ---
"Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, dispónese contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" a la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), en calidad de "Orientadora" del taller de *Trayecto Puente* para cumplimentar el componente de Formación Básica del Servicio de Orientación Laboral, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Fijase a favor de la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), una
remuneración mensual de PESOS TREINTA Y SEÍS MIL CON 00/100
(\$36.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la --
Partida Jurisdicción: 111.01.06.000 Secretaría de Producción y Desarrollo, Estructura Programática: 50.07.00 Servicio de Empleo, Partida: 3.4.5.0 Servicios de Capacitación, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.04 "Servicio de Orientación Laboral".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.192 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.993-2.023

40/2023

N° 2299

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.396/23, a través del cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" - Resolución Ministerial N° RESOL-2023-559-APN-SE#MT; y

CONSIDERANDO:

Que el "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua", tiene por objeto dotar a trabajadores/as de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo ocupacional;

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2023-559-APN-SE#MT, se aprobó y autorizó la financiación de la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, presentada por esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua";

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-242.396/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292);

Que a fs. 17 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Noviembre de 2.023, en el ----- marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, dispónese contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" a la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. N° 36.076.292), en calidad de "Orientadora" del taller de orientación laboral y seguimiento para cumplimentar el componente de Formación Básica del Servicio de Orientación Laboral, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Fijase a favor de la Señora Magalí BELLAVIGNA (D.N.I. ----- N° 36.076.292), una remuneración mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.06.000 Secretaría de Producción y Desarrollo, Estructura Programática: 50.07.00 Servicio de Empleo, Partida: 3.4.5.0 Servicios de Capacitación, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.04 "Servicio de Orientación Laboral".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.193 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2300

VISTO:

El Expediente N°:4050-241.507/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora María Soledad GALEANO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA SOLEDAD GALEANO ----- (D.N.I. N°: 35.325.379) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 02 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.194 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

7.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2301

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.245/23 mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos proporciona la información atinente al Agente Municipal Señor Rubén Daniel TONINI, señalando que actualmente se encuentra privado de su libertad por orden de la autoridad judicial pertinente; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de resolverse oportunamente la situación de revista del referido empleado, corresponde en forma preliminar dictar el acto administrativo por el cual se disponga su suspensión preventiva, sin goce de sueldo desde el 10 de Mayo de 2.023, hasta tanto se dilucide la responsabilidad que le cabe en la situación ventilada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la suspensión preventiva, sin goce de sueldo, del Agente ----
----- Municipal Señor Rubén Daniel TONINI (D. N. I. N° 17.253.031), Clase 1.961, Categoría XXIX (veintinueve) del Escalafón Agrupamiento Obrero, a partir del 10 de Mayo de 2.023, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.195 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1983-2023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2302

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor SAMUEL -----
----- MATIAS RODRIGUEZ (D.N.I.N°:33.308.925), en el cargo de Coordinador de Atención al Vecino, Barrio Las Malvinas, Clase III, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 2 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.196 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0089

VISTO:

A través del expediente N° 4050-239.476/2.023, mediante el cual la Firma **SILVESTRO DELVECCHI SALVADOR FEDERICO** solicita a fs. 02 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme a la Ley 11.723, Anexo II, punto I Ley Marco de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **SILVESTRO DELVECCHI SALVADOR FEDERICO** ha presentado a fojas 03/16 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el día 12 de Junio del 2023 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuyas actas labradas a tal efecto se adjunta a fs. 20,21, y 22, Actas N° 1.802, 1.803 y 1.804;

Que el profesional a cargo de la confección del Estudio concluye "La actividad se desarrolla en un galpón rentado, motivo por el cual no son ponderados, y mucho menos atribuibles los impactos ambientales generados en la etapa previa de movimiento de suelo y construcción" y que las operaciones definidas como principales son tres: ingreso de productos, guarda y/o depósito, egreso de productos, en lo que respecta a cada uno de éstos podemos concluir que en ninguna de las tres operaciones cotidianas se producen afectaciones al medio ambiente significativas;

Que la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el Capítulo 7 "Cronograma de Adecuaciones" a fs. 13 vuelta;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, Inciso b, de la Ley 11.723;

Que la Firma **SILVESTRO DELVECCHI SALVADOR FEDERICO** ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante decreto 1.277/06, Artículo 2°, Inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar la **DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL** a la Firma **SILVESTRO DELVECCHI SALVADOR FEDERICO** que se dedica a "Depósito y Venta de Artículos de Ferretería y Electricidad" con domicilio en Ruta 24 Polo Industrial, Parcela 7, del Partido de General Rodríguez, conforme a lo prescripto en los artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II Punto I.

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura deberá obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto mantenimiento de las condiciones declaradas en la Evaluación de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

CECILIA EUGENIA CASAS
Secretaria de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 74 (SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0091

El pedido formulado por la Señora Susana Angélica VIGEZZI (D.N.I. N° 11.301.854), mediante el Expediente N° 4050-241.923/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 156, Parcela: 29, Partida Municipal Nro.: 11.546; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, del Expediente N° 4050-241.923/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 10 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 156, Parcela: 29, Partida Municipal Nro.: 11.546, propiedad de la Señora Susana Angélica VIGEZZI (D.N.I. N° 11.301.854), domiciliada en la calle Pueyrredón N° 421, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Susana Angélica VIGEZZI (D.N.I. ----- N° 11.301.854), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 156, Parcela: 29, Partida Municipal Nro.: 11.546, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 76 (SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0092

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Alfredo Miguel SERVENTI (D.N.I. N° 11.078.894), mediante el Expediente N° 4050-241.672/23, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-241.672/23, el Señor Alfredo Miguel SERVENTI (D.N.I. N° 11.078.894), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 64, Parcela: 5B, Partida Municipal Nro.: 550;

Que a fs. 19, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que a fs. 04, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* N° 02821239-0, perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al período comprendido de Julio a Diciembre del ejercicio 2.023, al Señor Alfredo Miguel SERVENTI (D.N.I. N° 11.078.894), domiciliado en la calle Avellaneda Nro. 559 del Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 64, Parcela: 5B, Partida Municipal Nro.: 550.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 77 (SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 0093

VISTO:

El pedido formulado por la "*Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez*", solicitando un subsidio, en el marco de la Ordenanza Nº 4.516/18, promulgada por el Decreto Nº 1.501/18, para la cancelación de la deuda en concepto de la *Tasa por Servicios Generales*, para cinco (5) integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuentra contemplado por el Artículo 1º, Inciso e) de la Ordenanza Nro. 4.516/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, promulgada por Decreto Nro. 1.501/18 de éste Departamento Ejecutivo;

Que en listado de fs. 2 del Expediente Nº 4050-241.400/23 se detalla la nómina de los beneficiarios;

Que a fs. 03 a 07 del precitado Expediente se agrega "*Informe de deuda*" de las Partidas Municipales que a continuación se detallan: 93.907; 93.880; 93.213, 67.828 y 94.452, las cuales presentan deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*";

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 1º Inc. e) de la Ordenanza --
----- Nro. 4.516/18, promulgada por Decreto Nro. 1.501/18, otórgase, por única vez, un subsidio a cada uno de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez, para la cancelación de la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*", correspondiente al ejercicio 2.023, que a continuación se individualizan, conforme detalle de fojas 27/28 del Expediente Nº 4050-241.400/23:

- 1) **BARBA, Walter:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 174, Parcela 16, Partida Municipal Nro. 93.907, PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 19.408,60.-);
- 2) **BRAVO, Roberto:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 171, Parcela 26, Partida Municipal Nro. 93.880, PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 19.970,60.-);
- 3) **PALAVECINO, Lucía:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 242, Parcela 37, Partida Municipal Nro. 94.452, PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.371,50.-);
- 4) **SACRISTAN, Nicolás:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 217, Parcela 16, Partida Municipal Nro. 93.213, PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 28.765,00.-);
- 5) **OLGUIN, LUIS:** Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección G, Manzana 144, Parcela 1, Partida Municipal Nro. 67.828, PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 228.897,60.-).-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente ---
----- Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Señor Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su ----
----- intermedio a los beneficiarios, en cada uno de los casos.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 78 (SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0094

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Genaro Daniel FUSCO (D.N.I. N° 10.210.789), mediante el Expediente N° 4050-241.724/23, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-241.724/23, el Señor Genaro Daniel FUSCO (D.N.I. N° 10.210.789), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 19 B, Partida Municipal Nro.: 2.625;

Que a fs. 17, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que a fs. 06, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad N° 02821276-6*, perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al período comprendido de Julio a Diciembre del ejercicio 2.023, al Señor Genaro Daniel FUSCO (D.N.I. N° 10.210.789), domiciliado en la calle Saavedra Nro. 365 del Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 19 B, Partida Municipal Nro.: 2.625.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

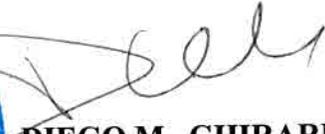
ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 79 (SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA'

Nº 0095

VISTO:

El pedido formulado por Seís (6) contribuyentes, respecto de la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70 Inc. a de la Ordenanza Fiscal 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Art. 70º Inc. a) de la Ordenanza N° 5.186/22, -----
----- promulgada por Decreto N° 2.577/22, exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, a los Seís (6) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-241.875/23, respecto de las Partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 80 (OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0096

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-241.875/23	DONNERSTAG, EDGAR	27.926.545	Circ.: V; Secc.:B; Manz.:101 G; Parc.: 3	36.333
4050-241.661/23	CABRERA, LILIANA BEATRÍZ	20.404.494	Circ.: II; Secc.:G; Manz.: 215; Parc.: 13	1.977
4050-241.598/23	GADEA, NORMA BEATRÍZ	18.459.974	Circ.: V; Secc.:D; Manz: 127 B; Parc.: 13	27.887
4050-241.742/23	DUARTE, JOSÉ EVARISTO	8.415.256	Circ.: I; Secc.:B; Manz:152; Parc.: 2 J	4.610
4050-241.913/23	COSTA, RODOLFO JUAN	17.888.308	Circ.: I; Secc.:A; Manz. 65 Parc.: 1 B	1.189
4050-241.984/23	ROJAS, CARLOS ALBERTO	92.822.416	Circ.: I; Secc.:D; Quinta: 26; Manz.:26 A ; Parc.: 17	97.009



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0097

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rosa Mabel MINIO (D.N.I. N° 13.899.921), mediante el Expediente N° 4050-241.601/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 304, Parcela: 1 B, Partida Municipal Nro.: 75.473; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/10 vta., del Expediente N° 4050-241.601/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 304, Parcela: 1 B, Partida Municipal Nro.: 75.473, propiedad de la Señora Rosa Mabel MINIO (D.N.I. N° 13.899.921), domiciliada en la calle O'higgins N° 500, Barrio "La Posta", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Rosa Mabel MINIO (D.N.I. N° 13.899.921), del -- pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 304, Parcela: 1 B, Partida Municipal Nro.: 75.473, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 81 (OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 0098

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Teresa DASILVA (D.N.I. N° 11.882.659), mediante el Expediente N° 4050-241.619/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 102; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/13 vta., del Expediente N° 4050-241.619/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 102, propiedad de la Señora María Teresa DASILVA (D.N.I. N° 11.882.659), domiciliada en la calle Tucumán N° 202, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora María Teresa DASILVA (D.N.I. N° 11.882.659), ----- del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 102, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 82 (OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0099

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Dora Raquel GAROZZO (D.N.I. N° 5.735.836), mediante el Expediente N° 4050-241.976/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 169, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 84.430; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, del Expediente N° 4050-241.976/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 169, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 84.430, propiedad de la Señora Dora Raquel GAROZZO (D.N.I. N° 5.735.836), domiciliada en la calle Las casuarinas N° 14, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Dora Raquel GAROZZO (D.N.I. N° 5.735.836), -- del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 169, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 84.430, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 83 (OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0100

VISTO:

A través del expediente N° 4050-239.373, mediante el cual la firma "MAROLIO S.A." solicita a fojas 02 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N° 11.723, Anexo II, Punto I Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MAROLIO S.A." ha presentado a fojas 03 a 135 del expediente de referencia Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el día 5 de Julio del 2023 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuyas actas labradas a tal efecto se adjuntan a fs. 136, 137 y 138;

Que el profesional actuante concluye que, de todos los riesgos evaluados, el riesgo de incendio es el único que puede ocasionar afectación al medio ambiente, no siendo ocasionado por tareas habituales, sino podrían tratarse de tareas de mantenimiento o tareas auxiliares;

Que la Firma cumple con las medidas de seguridad para la lucha contra el fuego, con el fin de tener cubierto el riesgo más alto;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, inciso b de la Ley 11.723;

Que la firma **MAROLIO S.A.** ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3°, el Intendente Municipal delegó al Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a la firma -----
----- "MAROLIO S.A." que se dedica a "Depósito y Logística", con domicilio en
calle Corrientes entre Ruta Prov. 24 y Gral. Alvear del Partido de General Rodríguez, conforme a
lo prescripto en los artículos 10, 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II, punto I.-----

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o infraestructura ----
----- deberá obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por
Autoridad Municipal.-----

ARTICULO 3°: Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro -----
----- requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este
municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al
estricto mantenimiento de las condiciones declaradas en el Evaluación de Impacto Ambiental,
bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar la Declaración
de Impacto Ambiental que por este acto se otorga.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2.023.-

CECILIA EUGENIA CASAS
Secretaria de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:84 (OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

°1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0101

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Margarita Antonia ZARATE (D.N.I. N° 5.811.352), mediante el Expediente N° 4050-240.009/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Quinta: 7, Parcela: 7, Partida Municipal N° : 66.665; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.235 de fecha 8 de junio de 2.023, promulgada por Decreto N° 1.591/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 66.665, a nombre de la Señora Margarita Antonia ZARATE (D.N.I. N° 5.811.352);

Que a fs. 27 del Expediente N° 4050-240.009/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Margarita Antonia ZARATE (D.N.I. N° 5.811.352);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase a la Señora Margarita Antonia ZARATE (D.N.I. N° 5.811.352), domiciliada en la calle El Misionero N° 95, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Quinta: 7, Parcela: 7, Partida Municipal N°: 66.665.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 85 (OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0102

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Mónica Liliana GALLAR (D.N.I. Nº 11.491.936), mediante el Expediente Nº 4050-240.167/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 20, Manzana: 20 A, Parcela: 22, Partida Municipal Nº : 5.499; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5.234 de fecha 8 de junio de 2.023, promulgada por Decreto Nº 1.590/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 5.499, a nombre de la Señora Mónica Liliana GALLAR (D.N.I. Nº 11.491.936);

Que a fs. 39 del Expediente Nº 4050-240.167/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Mónica Liliana GALLAR (D.N.I. Nº 11.491.936);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ----- exímase a la Señora Mónica Liliana GALLAR (D.N.I. Nº 11.491.936), domiciliada en la calle Caseros Nº 350, Barrio "Villa Vengochea" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 20, Manzana: 20 A, Parcela: 22, Partida Municipal Nº: 5.499.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 86 (OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

***1.983-2.023**

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0103

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Anita BISPO (D.N.I. N° 10.880.227), mediante el Expediente N° 4050-240.112/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 156, Parcela: 1, Subparcela: 1, Partida Municipal N°: 12.883; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.238 de fecha 8 de junio de 2.023, promulgada por Decreto N° 1.594/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 12.883, a nombre de la Señora Anita BISPO (D.N.I. N° 10.880.227);

Que a fs. 25 del Expediente N° 4050-240.112/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Anita BISPO (D.N.I. N° 10.880.227);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza N°5.186/22, ----- exímase a la Señora Anita BISPO (D.N.I. N° 10.880.227), domiciliada en la calle Rivadavia N° 405, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 156, Parcela: 1, Subparcela: 1, Partida Municipal N°: 12.883.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 87 (OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0104

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Adolfo PEREIRA (D.N.I. Nº 5.833.173), mediante el Expediente Nº 4050-240.212/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 26, Partida Municipal Nº : 21.270; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5.237 de fecha 8 de junio de 2.023, promulgada por Decreto Nº 1.593/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 21.270, a nombre del Señor Adolfo PEREIRA (D.N.I. Nº 5.833.173);

Que a fs. 25 del Expediente Nº 4050-240.212/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Adolfo PEREIRA (D.N.I. Nº 5.833.173);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nº5.186/22, ----- exímase al Señor Adolfo PEREIRA (D.N.I. Nº 5.833.173), domiciliada en la calle Perito Moreno e/ Mercedes y Hudson s/n, Barrio "Almirante Brown", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 26, Partida Municipal Nº: 21.270.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 88 (OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0105

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Marcela Alejandra FUENSALIDA (D.N.I. Nº 22.611.237), mediante el Expediente Nº 4050-240.073/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 129, Parcela: 9 A, Partida Municipal Nro.: 11.309; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5.236 de fecha 8 de junio de 2.023, promulgada por Decreto Nº 1.592/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 11.309, a nombre de la Señora Marcela Alejandra FUENSALIDA (D.N.I. Nº 22.611.237);

Que a fs. 32 del Expediente Nº 4050-240.073/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Marcela Alejandra FUENSALIDA (D.N.I. Nº 22.611.237);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nº 5.186/22, exímase a la Señora Marcela Alejandra FUENSALIDA (D.N.I. Nº 22.611.237), domiciliada en la calle Ortega s/n, Barrio "Villa Arrarás", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 129, Parcela: 9 A, Partida Municipal Nº: 11.309.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 89 (OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0106

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.239/23, mediante el cual el Señor José GONZALEZ (D.N.I. Nº 14.777.238), solicita la eximición de pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 225, Parcela: 1, Partida Municipal Nº 19.688;

Que en el Expediente en cuestión, conforme la documentación obrante, se encuentran acreditados los requisitos para el otorgamiento de la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", beneficio contemplado por la Ordenanza Nº 5.186/22, promulgada por el Decreto Nº 2.577/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, se delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º, Inciso j) la Ordenanza Nº 5.186/22, exímase al Señor José GONZALEZ (D.N.I. Nº 14.777.238), domiciliado en la calle Río Negro Nº 1.874, Barrio "Güemes", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 225, Parcela: 1, Partida Municipal Nº 19.688.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al Señor GONZALEZ.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 90 (NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0107

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Norma Graciela NIEVAS (D.N.I. N° 11.390.912), mediante el Expediente N° 4050-242.236/23, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 21, Parcela: 21, Partida Municipal N°: 28.470; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-242.236/23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza N°5.186/22, ----- exímase a la Señora Norma Graciela NIEVAS (D.N.I. N° 11.390.912), domiciliada en la calle Combate de los Pozos N° 426, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 21, Parcela: 21, Partida Municipal N°: 28.470.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 91 (NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0108

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Eduardo Adrián PORTELA (D.N.I. N° 11.710.169), mediante el Expediente N° 4050-241.286/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 19, Manzana: 19 "F", Parcela: 1 "A", Partida Municipal N°: 1.952; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-241.286/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b), de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase al Señor Eduardo Adrián PORTELA (D.N.I. N° 11.710.169), domiciliado en la calle Caseros N° 765, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 19, Manzana: 19 "F", Parcela: 1 "A", Partida Municipal N°: 1.952.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 92 (NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 0109

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Antonio Roberto CAPUTTO (D.N.I. N° 8.206.525), mediante el Expediente N° 4050-241.831/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 8, Manzana: 8 "B", Parcela: 3, Partida Municipal N°: 18.537; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 del Expediente N° 4050-241.831/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Antonio Roberto CAPUTTO (D.N.I. N° 8.206.525), domiciliado en la calle Periodista Escurra N° 1.131, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 8, Manzana: 8 "B", Parcela: 3, Partida Municipal N°: 18.537.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 93 (NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0110

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Dominga Teresa OYOLA (D.N.I. N° 2.910.819), mediante el Expediente N° 4050-241.377/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 2, Manzana: 2 "A", Parcela: 21, Partida Municipal N°: 44.681; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 del Expediente N° 4050-241.377/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase a la Señora Dominga Teresa OYOLA (D.N.I. N° 2.910.819), domiciliada en Avenida Italia N° 1.114, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 2, Manzana: 2 "A", Parcela: 21, Partida Municipal N°: 44.681.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Régistrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 94 (NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0111

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Silvia Zulema BRAYOTTA (D.N.I. Nº 5.889.435), mediante el Expediente Nº 4050-241.259/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Fracción: 9; Parcela: 2, Subparcela: 86; Partida Municipal Nº: 91.036; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 del Expediente Nº 4050-241.259/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 7º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 7º inciso b), de la Ordenanza Nº5.186/22, ----- exímase a la Señora Silvia Zulema BRAYOTTA (D.N.I. Nº 5.889.435), domiciliada en Escalera 7 s/Nº, 1º "C", "Barrio Fonavi", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Fracción: 9; Parcela: 2, Subparcela: 86; Partida Municipal Nº: 91.036.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 95 (NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 0112

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Luisa OLIVA (D.N.I. N° 4.995.788), mediante el Expediente N° 4050-242.027/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: E; Manzana: 390; Parcela: 6; Partida Municipal N°: 35.597; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-242.027/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase a la Señora Luisa OLIVA (D.N.I. N° 4.995.788), domiciliada en la calle Lavalle N° 561, Barrios "Los Viveros" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E; Manzana: 390; Parcela: 6; Partida Municipal N°: 35.597.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 96 (NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0113

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Catalina Alicia Sandra LAYES (D.N.I. Nº 18.504.054), mediante el Expediente Nº 4050-241.275/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E; Manzana: 59; Parcela: 12; Partida Municipal Nº: 65.525; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-241.275/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso b), de la Ordenanza ----- Nº 5.186/22, exímase a la Señora Catalina Alicia Sandra LAYES (D.N.I. Nº 18.504.054), domiciliada en la calle Josefina Hernández Gache Nº 260, Barrio "Juan José", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: E; Manzana: 59; Parcela: 12; Partida Municipal Nº: 65.525.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 97 (NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0114

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Azucena Margarita GARECA (D.N.I. Nº 10.732.191), mediante el Expediente Nº 4050-241.618/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E; Manzana: 36; Parcela: 8; Partida Municipal Nº: 13.083; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente Nº 4050-241.618/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ----- exímase a la Señora Azucena Margarita GARECA (D.N.I. Nº 10.732.191), domiciliada en la calle 25 de Abril Nº 470, Barrio "Los Cedros" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: E; Manzana: 36; Parcela: 8; Partida Municipal Nº: 13.083.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 98 (NOVENTA Y OCHO)